



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

Partido



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 8) INFORMES DICTAMENES ASESORIA LEGAL** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

8. INFORMES: B) Dictámenes Asesoría Legal

2. Se conoce dictamen sobre Expediente 049-2022 de SOLICITUD DE DOMINIO PLENO presentado por el Señor JOSE ARMANDO MORALES SUAZO en su condición de Representante de la sociedad Mercantil COMPAÑIA LOGISTICA DE SERVICIOS MULTIPLES S de R.L de C.V presentada el 20 de diciembre del 2021 quien confiere poder en el escrito al Abogado Javier Reyes Arzu con carne No. 04323 y con Email: javierrey9@hotmail.com con teléfono móvil 9850-6619 **PRIMERO:** En virtud de que no se ha ordenado el cierre del periodo probatorio y en virtud de la oposición presentada el 14 de julio del 2022 por la Señora Geraldina Hernandez Garcia como heredera Ab Intestato de los bienes de su madre la Señora Rosa del Carmen Garcia debidamente inscrito según matricula 637678 asiento 2 del Registro de la propiedad. **SEGUNDO:** Dese traslado a la parte solicitante al abogado Javier Reyes Arzu en su condición de Apoderado legal de la Sociedad Mercantil Compañía Logística de Servicios Múltiples S de R.L de C.V para que en plazo de Diez (10) días hábiles se manifieste a dicho escrito y exponga en cuanto a derecho corresponda; Que de acuerdo al análisis del Expediente y el escrito presentado que corren agregadas al expediente de merito y las consideraciones antes expuestas la Asesoría Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de procedimiento Administrativo.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Primero: Tener por presentada la oposición al otorgamiento de un dominio pleno ; Dar en traslado a la parte solicitante al Abogado Javier Reyes Arzu en su condición de Apoderado legal de la Sociedad Mercantil Compañía Logística de Servicios Múltiples S de R.L de C.V para que en plazo de diez (10) días hábiles se manifieste a dicho escrito y exponga en cuanto a derecho corresponda. NOTIFIQUESE
10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 22** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

22) Se presenta solicitud por parte de Victor Manuel Cortes Calderón, Director del centro Educativo "Profa. Mercedes Calderón" quien solicita una reunión con la Corporación Municipal para abordar el tema del convenio, ya que en fecha octubre del año 2021, se le fue entregada una Certificación del Acta No. 29-2018, asuntos varios numeral 1, donde se adjudica un lote de terreno para construcción de Escuela Mercedes Calderón, donde funcione la escuela seguirá siendo carácter municipal para lo cual se suscribirá el respectivo convenio. Se acompaña firma del señor Santos Duarte como representante de Asociación de Padres de familia y Cristy Raquel Gomez del Gobierno escolar.

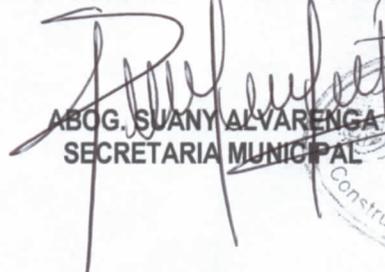
Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Se da por recibida la presente solicitud de centro Educativo "Profa. Mercedes Calderón", posteriormente se le informara el día que puedan comparecer ante la corporación Municipal para comparecer ante este pleno. Notifiquese.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

B. K.

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 21** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

21 Se presenta solicitud por parte del señor Juan Guerra y Carmen Asturias ambos miembros del patronato Pro- Mejoramiento de la Colonia El Milagro de esta ciudad, quienes solicitan a este Pleno Corporativo se anule y quede sin valor la Directiva que se eligió el día 14 de agosto del presente año, con la presencia únicamente de 20 personas vecinas de este barrio ya es un número mínimo para la elección de fuerzas vivas.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibida la presente solicitud y túrnese a la asesora legal para su estudio y dictamen, posteriormente elévese a este pleno para conocimiento y resolución. NOTIFIQUESE.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Firma manuscrita]
ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

Perla



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 20** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

20) La Abogada Denia Geraldina Escalón Posadas de generales conocidas en representación de la empresa Proyecto Agropecuarios S. de R. L. presenta imputación de pago de la tasa social del año 2019, en vista de los hechos y consideraciones legales que argumenta en su escrito.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: 1) dar por admitida la imputación de pago, 2) tener a la abogada Denia Geraldina Escalón Posadas como apoderada legal de la empresa Proyecto Agropecuarios S. de R. L. con las facultades a ella conferidas y 3) Turnar a la asesoría legal para el estudio y dictamen.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]
ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

70-71



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 19** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

19) Se presenta solicitud por parte de la Licenciada Karla Patricia Amador en su condición de Directora del Centro Educación Media No Gubernamental Católico "Juan Pablo Segundo" e Centro de Educación Básica No Gubernamental "Jardín de María", quien solicita la condonación de la deuda de pago de permiso de operación que la Institución tiene hacia la alcaldía, cual se apoya en el Decreto No. 167-97 del poder Ejecutivo que se publicó en el diario Oficial LA GACETA. Se adjuntó copia fotostática de dicho decreto.

- Esta Corporación Municipal por unanimidad resuelve: Admitir la presente solicitud. Remítase a la comisión de calificación y asesoría legal que posteriormente enviaran el informe respectivo a este pleno.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

Revista 1



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 18** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE.. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

18) El abogado Jonathan Martínez Pineda de generales conocidas en representación del señor MARIA MERCEDES MARTINEZ MENDOZA solicita se ordene la inscripción de un instrumento público, consistente en una escritura de compraventa al Departamento de Catastro. En vista que el Jefe de este departamento se niega a dicha inscripción señalando la escritura no llena los requisitos. Fundamenta su solicitud en base al artículo 80 de la Constitución de la Republica y articulo 25 de la Ley de Propiedad.

- Esta Corporación Municipal por unanimidad resuelve: admitir la presente solicitud, tener como representado procesal al abogado Jonathan Martínez Pineda. Remítase a la asesoría legal para informe y dictamen.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Handwritten signature]
ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
Santa Cruz de Yojoa
DEPARTAMENTO
DE
SECRETARIA
Construyendo La Nueva Santa Cruz



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 16** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

16) Se presenta solicitud por parte del Señor Juan Argueta Martínez con identidad 1218-1938-00001 quien solicita al Pleno Corporativo la autorización de la actualización de terreno con clave catastral 6464-0613 ubicado en Aldea El Bambú de esta Jurisdicción y quien lo posee mediante contrato de arrendamiento hace 10 años desde la fecha 11 de enero del 2010.

Esta Corporación Municipal por unanimidad resuelve: Admitir la presente solicitud. Remítase al Departamento de Catastro y comisión de tierras para inspección in situ y luego remítase a la asesoría legal que posteriormente enviara el informe respectivo a este pleno.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Firma manuscrita]
ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
Santa Cruz de Yojoa
DEPARTAMENTO
DE
SECRETARIA
Construyendo La Nueva Santa Cruz



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 16** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

16) Se presenta solicitud por parte del Señor Juan Argueta Martinez con identidad 1218-1938-00001 quien solicita al Pleno Corporativo la autorización de la actualización de terreno con clave catastral 6464-0613 ubicado en Aldea El Bambú de esta Jurisdicción y quien lo posee mediante contrato de arrendamiento hace 10 años desde la fecha 11 de enero del 2010.

Esta Corporación Municipal por unanimidad resuelve: Admitir la presente solicitud. Remítase al Departamento de Catastro y comisión de tierras para inspección in situ y luego remítase a la asesoría legal que posteriormente enviara el informe respectivo a este pleno.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022
ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 15** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

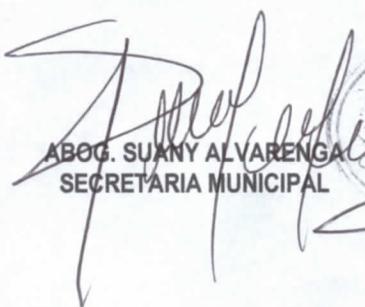
15) El Auditor Interno Municipal el señor Walter Geovany Orellana Pineda el **INFORME DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE JUNIO 2022** en la Unidad de Auditoria Interna Municipal.

Esta Corporación Municipal por unanimidad resuelve: Dar por recibido el INFORME DE ACTIVIDADES DURANTE EL MES DE JUNIO 2022 de la Unidad de Auditoria Interna Municipal

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022
ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Partu

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 10** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente
1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

10) Se presenta MANIFESTACION al Expediente 48-2022 , por el Abogado Osvin David Amaya Jiménez de generales conocida actuando en su condición de Apoderado Legal de la entidad mercantil INVERSIONES SUASO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con respeto comparece a manifestar lo siguiente. **PRIMERO:** Que mediante resolución de fecha 13 de mayo 2022 la Honorable Corporación Municipal resolvió abrir el juicio pruebas en ese sentido manifestamos que el Artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo expresa que el interesado presentará pruebas que le incumbe a sus hechos y no resulten del expediente **SEGUNDO:** En ese orden de ideas como parte interesada acompañamos junto con nuestro reclamo TODAS LAS PRUEBAS PERTINENTES, por lo que no tenemos pruebas que presentar en este momento pudiendo la Administración como así lo hizo de oficio ordenar la práctica de las pruebas que estime conveniente **PETICIÓN:** Pide tener por bien hecha la presente manifestación presentado junto con Reclamos los medios de pruebas propuestas; aclarando que no se presentarán los medios de pruebas de los que ya se han acompañado y en lo demás resolver en lo que derecho corresponda. **Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibido el escrito presentado, Túrnese a la asesoría legal para su dictamen-. Que se agregue al expediente de mérito-**

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 14** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

14) Se presenta solicitud por parte del Arquitecto Miguel Adalberto Diaz, ejecutor del proyecto residencial MARÍA EVA, del cual es propietario el Corporativo de Comercio y turismo CORNEJO, siendo la Gerente General la señora Eva Virginia Cornejo Rosa, quien solicita apoyo a la problemática de desagüe de aguas negras y grises dentro del predio donde se construirá el proyecto y se encuentra construido un Hall de aguas negra y 02 cajas de recepción que provienen de la colonia Greensboro y sustituirlo con material seco. Por lo cual solicitan a este pleno corporativo su apoyo para sacar ese hall y cajas ya que ocasionan pantano y mucho lodo en el área de construcción.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibido la solicitud del Arquitecto Miguel Adalberto Diaz, ejecutor del proyecto residencial MARÍA EVA. Remítase a los departamentos de Planificación Urbanística y la asesoría legal para informe y dictamen.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

**ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL**





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

Por

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 04** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

04) El contador municipal Mainor José García Bardales y el Encargado de Presupuesto municipal Marco Javier García Pineda solicitan a este Pleno Corporativo su autorización para realizar la **AMPLIACION PRESUPUESTARIA NO. 06** por las alzas percibidas de los ingresos de la fecha 01 de enero al 11 de Agosto del presente año 2022, por el valor de **Lps. 2,502,697.56 (Dos Millones Quinientos Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos)**. Amparados en el Artículo 98 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento. **Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Aprobar y autorizar la AMPLIACION PRESUPUESTARIA NO. 06** por las alzas percibidas de los ingresos de la fecha 01 de enero al 11 de Agosto del presente año 2022, por el valor de **Lps. 2,502,697.56 (Dos Millones Quinientos Dos Mil Seiscientos Noventa y Siete Lempiras con Cincuenta y Seis Centavos)**. Según detalle adjunto



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



AMPLIACION DE INGRESOS		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO
15-013-01-10	Fondos Propios Municipales-Funcionamiento	L. 1001,079.02
15-013-01-20	Fondos Propios Municipales-Inversión	L. 1501,618.54
TOTAL		L. 2502,697.56

AMPLIACION DE EGRESOS		
PROGRAMA / SUB PROGRAMA	DESCRIPCION DE PROYECTO	MONTO
INVERSION		
RENGLON PRESUPUESTARIO		
VIDA MEJOR		
12-01-001-000-001-23400-15-013-01-20	PROTECCION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE (TASA AMBIENTAL)	L. 400,000.00
12-03-001-000-001-23400-15-013-01-20	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CIUDAD	L. 300,000.00
TODO POR LA PAZ		
13-04-000-001-000-54200-15-013-01-20	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO	L. 39,269.35
INFRAESTRUCTURA		
15-03-001-001-000-23400-15-013-01-20	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES A NIVEL DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE YOJOA	L. 500,000.00
ACTIVIDADES MUNICIPALES		
01-00-000-007-000-42120-15-013-01-20	EQUIPOS VARIOS DE OFICINA	L. 62,349.19
01-00-000-007-000-42600-15-013-01-20	EQUIPOS PARA COMPUTACIÓN	L. 200,000.00
TOTAL INVERSION		L. 1501,618.54

PROGRAMA / SUB PROGRAMA	DESCRIPCION DE PROYECTO	MONTO
FUNCIONAMIENTO		
UNIDADES MUNICIPALES		
04-00-000-001-000-11600-15-013-01-10	COMPLEMENTOS	L. 9,200.00
PRO-HONDURAS		
14-03-000-001-000-51310-15-013-01-10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	L. 51,079.02
ACTIVIDADES MUNICIPALES		
01-00-000-007-000-16100-15-013-01-10	BENEFICIOS	L. 650,000.00
01-00-000-007-000-31110-15-013-01-10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	L. 90,800.00
01-00-000-007-000-33100-15-013-01-10	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	L. 50,000.00
01-00-000-002-000-31110-15-013-01-10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	L. 50,000.00
01-00-000-007-000-11750-15-013-01-10	CONTRIBUCIONES PARA SEGURO SOCIAL	L. 100,000.00
TOTAL FUNCIONAMIENTO		L. 1001,079.02

TOTAL L. 2502,697.56

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Porch

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 03** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

3) Se presenta solicitud del Contador Municipal Mainor José García quien solicita al Pleno Corporativo autorización para el pago de viáticos del personal que viajaron desde Tegucigalpa a la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa por un monto de Lps 1,437.50 (mil cuatrocientos treinta y siete lempiras con 50/100 centavos) diarios al personal de la Dirección Nacional de Bienes del Estado quienes impartirán capacitación a personal municipal acerca del Manejo de Inventario de Bienes y descargo de equipo en mal estado, dicho personal viajara el día 04 de septiembre para empezar las capacitaciones el día lunes 05 de septiembre al sábado 10 de septiembre del año 2022. Personal asignado la señora Myriam Lizeth Barrientos Cortes con DNI No. 0801-1970-08202 oficial de catalogación y la señora Yeni Patricia Troches Sevilla con DNI No. 0801-1977-02576 Inspectoría y supervisión.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibido la solicitud del contador Municipal Mainor Jose Garcia y se AUTORIZA Y APRUEBA el monto de Lps 1,437.50 (mil cuatrocientos treinta y siete lempiras con 50/100 centavos) diarios para la señora Myriam Lizeth Barrientos Cortes con DNI No. 0801-1970-08202 oficial de catalogación y la señora Yeni Patricia Trochez Sevilla con DNI No. 0801-1977-02576 Inspectoría y supervisión, para cubrir gastos de viáticos a partir del día domingo 04 al sabado 10 de septiembre del año 2022 ya que son los encargados de impartir esa capacitación a partir del día lunes 05 al 10 de septiembre del año 2022.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSALA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184

Portu



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 02** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE.. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

2) Se presenta invitación extendida por Jay Bay Levy, Coordinador Primera Cumbre de la Asociación de Alcaldes de Centro América y el Caribe (AADECC), creada bajo las leyes de Puerto Rico con el registro número 490951, organización sin fines de lucro, cuyo objetivo es fomentar el desarrollo integral económico de los pueblos de Centroamérica y el Caribe. Por lo cual extiende una cordial invitación para que esta Honorable Corporación Municipal pueda participar en la Primera Cumbre de la Asociación de Alcaldes de Centro América y el Caribe denominada "Gestión para el desarrollo de Nuestros Pueblos, bajo el Enfoque Ayudar Ayudando", cual se llevara a cabo en Guaynabo, Puerto Rico del 05 al 08 de septiembre del 2022.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: **CONSIDERANDO: Que asistir a este evento podrá traer posibles acuerdos de cooperación entre sus similares de Centroamérica y el caribe como también con inversionistas privados. POR LO TANTO ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL decide Autorizar y aprobar PRIMERO: Dar como recibido la invitación presentada por Jay Bay Levy, Coordinador Primera Cumbre de la Asociación de Alcaldes de Centro América y el Caribe (AADECC), SEGUNDO: Aprobar y Autorizar al Departamento de Presupuesto Municipal para para que de efecto inmediato realice modificación presupuestaria para que busque los recursos correspondientes para gestionar la compras de los boletos y viáticos a los siguientes regidores: Roberto Pineda Chacón, Stephen Michael Zelaya Youngberg, Cristóbal Flores Hernández, Ángel Antonio Leiva Madrid, Karla Patricia Amador Hasbun, Carlos Roberto Quiroz Owen, Jessica Suyapa Trejo García, Martha Alicia Amaya Martínez, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su condición de comisionado Municipal quienes estarán participando en la Primera Cumbre de la Asociación de Alcaldes de Centro América y el Caribe denominada "Gestión para el desarrollo de Nuestros Pueblos, bajo el Enfoque Ayudar Ayudando", en Guaynabo, Puerto Rico del 05 al 08 de septiembre del 2022.**

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Part 1

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 01** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1) . Se presenta Reclamo Administrativo previo a vía judicial ante el auto denegatoria provisional de permiso de construcción de la cabaña de madera de uso privado denominado " RANCHO MAMINA" emitido por la ingeniero Osiris Amaya Molina en su condición de Jefe de Planificación Urbanística a pesar de cumplir con todos los requisitos que la Ley señala y por carecer de fundamento legal y violentar derechos constitucionales. SE SOLICITA SE ENMIENDE LA VULNERACIÓN DE DERECHOS Y SE OTORGUE A LA BREVEDAD PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. En vista de los hechos y consideraciones legales que argumenta en su escrito. Se adjunta documentos. Recurso de reposición a la resolución administrativa JPU-001-2022. Presentado por la Abogada Norma Argentina Ordoñez Umanzor en representación del señor Maynor Joe Rodriguez Umanzor. Ante este tema y a petición de los regidores José Felix García y la Regidora Dorila Sanchez Sanchez hace acto de presencia el Abogado Rony Ariel Pineda Gonzales como parte interesada en este asunto, no acredita poder legal de representación; ni figura como propietario en el documento de compra venta, ni en documentos en los tramites presentados en esta Municipalidad; por lo se le permite estar presente en primer lugar por cortesía de este pleno y además, dando cumplimiento al Artículo 34 Ley de Municipalidades cual dicta "Las sesiones serán públicas; no obstante en casos excepcionales, la Corporación Municipal podrá determinar que se haga de otra forma" y a petición de los regidores se hace un llamado de presencia a la Ingeniera Osiris Amaya para poder escuchar ambas partes para despejar dudas que tengan los regidores. La ingeniera Osiris Amaya inicia explicando de manera resumida en donde señala la Unidad Medio Ambiental emite un dictamen donde dice se debe seguir todo lo que se establece en el Plan de Manejo del Lago de Yojoa. El día 01 de junio del presente año, se presentan por haber una denuncia por la construcción del muelle y la casa, luego el departamento de urbanística presenta ante los interesados nota de paro el día 16 de junio del presente año, luego la Unidad Medio Ambiental emite nuevamente una constancia modificando el primer dictamen en lo que señala la construcción está en una zona de asentamientos humanos algo muy diferente al primer



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



informe, al ver esto se le consulta por medio de nota escrita al departamento de UMA se le explique en base a Ley, en que consta que esto se encuentra en una zona de asentamientos humanos, por lo que emiten otra constancia ya no con la palabra zona de asentamientos humanos; sino con la palabra zona de recursos humanos y se le entregan a la Ing. Osiris Amaya y ella pide que se le explique en base a qué, no se requiere licenciamiento ambiental y si el Plan de manejo de Lago indica que si se requiere Licenciamiento ambiental, y es eso lo único que se está solicitando en ningún momento se les está negando el permiso de construcción, se emitió una resolución en la que se dice que se deberá sacar un Licenciamiento ambiental porque se tiene una constancia por parte del ICF que dicta que esa coordenada de esa casa está dentro de una zona protegida que no se puede construir. **SEGUNDO.** Ellos dicen que el departamento de urbanística se debe basar en las constancias emitida por Unidad Medio Ambiental y las dos constancias de la UMA presentan irregularidades en definición de la cota y eso es lo que se está viendo y deben escribir exactamente donde está la cota 638 y como jefa de mi departamento no me concierne describir ese punto, y como se puede ver los dos informes, en el primer informe la cota se encuentra en medio del terreno y en el segundo informe la cota está adentro del Lago. Por ese tipo de inconsistencia se está pidiendo el licenciamiento ambiental. Mi Ambiente establece una constancia que cuando las construcciones o los proyectos no entran en categoría Uno (1) se les extiende una constancia de No requerir Licenciamiento Ambiental, por lo que no han presentado esa constancia que fue lo que se le pidió en la última resolución, por lo tanto, no se le ha denegado el permiso; únicamente se le pide esa constancia **para continuar con el procedimiento.** Se ha solicitado apoyo a todas las instituciones que cuidan del Lago de Yojoa como: AMUPROLAGO, HONDULAGO y ALDEA GLOBAL y en los informes ellos recalcan lo mismo, que estamos en zona protegida y debemos tener certeza que la construcción está fuera de la cota. El señor Alcalde Municipal Lic. Marlon Pineda pregunta al Abogado Rony Ariel Pineda Gonzales **¿Puede traer una constancia de Licenciamiento Ambiental por parte del Mi ambiente?**, Ya lo que se busca es darle solución a este asunto. El Abogado Rony Pineda responde haber presentado Informe de Buenas Prácticas como agregado a la solicitud y fue elaborado por un auditor del ICF que da fe que ellos no necesitan de un Licenciamiento Ambiental, el ICF no emite constancia porque el mismo sistema no le permite licenciar, porque la construcción no es un hotel más, es una casa de madera con 14 habitaciones. La ingeniera Osiris Amaya plantea tres (3) puntos que desea aclarar ante este Pleno Corporativo: Punto No.1: Ella como Jefa de Urbanística en ningún momento está facultada en otorgar permiso de construcción de manera verbal ya que ellos aducen ella otorgo permiso de construcción de manera verbal, Punto No. 2: Cuando los interesados se presentaron con la denuncia, fueron ellos que vinieron de manera voluntaria; no fue mi persona que los convoque. Por lo cual fueron atendidos en las oficinas de Recursos Humanos para decirle que presentaran el permiso de construcción esto fue el día 30 de mayo presente año. Punto No.3: La ingeniera Osiris Amaya presenta la constancia, se conversó con el encargado de la construcción el arquitecto y le consulto si construyeron sin permiso y el le respondió que le otorgara permiso de la casa ya que el muelle era otra cosa, por lo que la Ingeniera Osiris Amaya le comento que no construya muelles porque aquí son prohibidos. Por lo que le indico ir a la **MARINA MERCANTE** y tiene el oficio donde la **MARINA MERCANTE** prohíbe la construcción de muelles, aparte de eso, lo de las buenas practicas que ustedes solicitaron se obtiene mediante una solicitud AMUPROLAGO solicitando una inspección para luego ser ingresada a solicitud licenciamiento ambiental, esto me poner a pensar porque se dice no ocupa Licenciamiento Ambiental y luego emite constancia donde dice solicitar



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



Licenciamiento Ambiental. Por lo que tengo dos comentarios distintos de las mismas personas. ¿El alcalde municipal vuelve a preguntar puede traer una constancia de Licenciamiento Ambiental por parte del Mi ambiente? Por lo que el Abogado Rony Ariel Pineda Gonzales se compromete entregar la constancia de Licenciamiento Ambiental de parte de Mi ambiente a las oficinas de Secretaria Municipal.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Se permite la visita del Abogado Rony Ariel Pineda Gonzales, dando cumplimiento al Artículo 34 Ley de Municipalidades cual dicta "Las sesiones serán públicas; no obstante en casos excepcionales, la Corporación Municipal podrá determinar que se haga de otra forma, así mismo por unanimidad se solicita a los representantes de RANCHO MAMINA realicen los tramites en la Secretaria DECA MI AMBIENTE, a solicitar la constancia que acredite que la construcción RANCHO MAMINA no requiere Licenciamiento Ambiental.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

Parla



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 13** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

13) Se presenta solicitud por parte de la señora Rosa Lourdes Lopez Barahona con identidad 0510-1988-00310 quien solicita al Pleno Corporativo la autorización para la inscripción de terreno ubicado en aldea de Buenos Aires Las Flores de esta Jurisdicción, ya que ha estado baldío hace 05 años y por falta de reconocimiento nunca se inscribió el predio.

Esta Corporación Municipal por unanimidad resuelve: Admitir la presente solicitud. Remítase al Departamento de Catastro y comisión de tierras para inspección in situ y luego remítase a la asesoría legal que posteriormente enviara el informe respectivo a este pleno.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022
ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]
ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

Part 41



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 12** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente
1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

12) . El Auditor Interno Municipal el señor Walter Geovany Orellana Pineda presenta Informe de cumplimiento de legalidad declaración jurada de bienes No.003-2022-UAI-MSCY periodo del 01 enero al 30 de abril del 2022, menciona los funcionarios de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes que no presentaron la Declaración Jurada de Bienes, dentro de los 45 días calendario siguiente a haber ingresado al cargo por primera vez. Como parte de los procedimientos de investigación especial se solicitó algunos expedientes del personal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, resultando de la revisión que los siguientes funcionarios o empleados no rindieron la declaración jurada de bienes activos y pasivos en el periodo establecido artículo No.57 Aura Enoe Turcios en el cargo de vicealcaldesa, Martha Alicia Amaya y Jessica Suyapa Trejo García fungiendo en el cargo de regidores. Por lo tanto sugiere aplicar el artículo 98 o 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su reglamento a las señoras Aura Enoe Turcios en el cargo de vicealcaldesa, Martha Alicia Amaya y Jessica Suyapa Trejo García por no cumplir lo que establece el artículo 57 de la Ley de T.S.C.

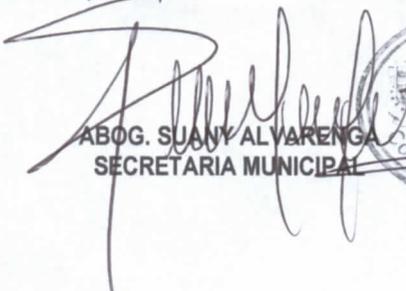
Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: Devuélvase este informe al Auditor Interno el señor Walter Geovany Orellana Pineda para su revisión debido que las personas mencionadas aseguran haber realizado la Declaración Jurada en el término de los 45 días que establece el artículo 57 de la Ley de Tribunal Superior de Cuentas.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSALA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

Porta



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 09** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

09) Se presenta solicitud por parte del señor Geovany Pineda, Gerente General de COEXSA (Comercializadora y Exportadora S.A. de C.V) sociedad anónima constituida en febrero 2020 por los productores de la Asociación de Productores de Aguacate de Honduras ASPAH, con el objetivo construir una empacadora de aguacate, ellos adquirieron un terreno de 02 manzanas en Peña Blanca, Santa Cruz de Yojoa, Cortes; En el cual se tiene planificado la construcción de la empacadora, Actualmente se gestiona el trámite de Licencia Ambiental del proyecto y de una subvención a través del programa ComRural II, personal de catastro y UMA realizaron inspección de terreno por la gestión de traspaso d terreno a nombre de COEXSA y por tramite de permiso de operación. La empresa aún no se encuentra en operaciones dado que no tienen la empacadora sin embargo la apertura de una cuenta bancaria se les solicita un permiso de construcción por lo cual están solicitando a este Pleno Corporativo se les ayude con el permiso al costo mínimo posible ya que por los momentos no gestionan ventas sino hasta después de construir la empacadora.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibido la solicitud del señor Geovany Pineda, Gerente General de COEXSA (Comercializadora y Exportadora S.A. de C.V). Remítase a los departamentos de Planificación Urbanística y la asesoría legal para informe y dictamen.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

Park



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 11** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

11) El Auditor Interno Municipal el señor Walter Geovany Orellana Pineda presenta Informe de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal del segundo Trimestre de los meses de Abril a Junio del año 2022.

Esta corporación municipal por unanimidad resuelve: dar por recibido el informe de Actividades de la Ejecución del Plan Operativo Anual de las Unidades de Auditoria Interna Municipal del segundo Trimestre de los meses de Abril a Junio del año 2022.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 07** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

07) Se presenta escrito por la señora **LILIAN SUYAPA DELCID DELCID** con Documento Nacional de Identificación 0508-1966-00011, en representación propia de su madre la señora **BENECIA DELCID** con Documento Nacional de Identificación número 1004-1941-00005 y en representación de su hermana María Ester Delcid Delcid con Documento Nacional de Identificación número 0510-1978-00075, solicitan se detenga cualquier trámite, cómo hacer traspasos, venta, donación o cualquier otra solicitud sobre el bien inmueble ROQ-10-333, que se encuentra inscrito a favor de su hermano Martín Delcid Delcid, bien que obtuvo por herencia Ab- intestato de su difunto padre. Ya que de la misma forma ellas posee declaración de Herencia Ab- intestato sobre el bien que dejó su padre el señor Silverio Delcid García, también como conocido como Silverio Delcid (Q.D.D.G) Resolución dada bajo instrumento número 2445 del notario Miguel Ángel Cardona, Abogado y Notario Público con carnet de colegiación número 7656 y exequatur otorgado por la Honorable Corte Suprema de Justicia número 1853, de la ciudad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara. Ella hace la petición admitir el presente escrito 1. Se detenga limite cualquier trámite sobre esté bien, en el lapso de tiempo que se legalice el bien a favor de todos los herederos 2. Que se inscriba la tradición de dominio a favor nuestro. 3. Que se brinde el antecedente de propiedad para proceder en la tradición de dominio que corresponde de igual manera con el señor Martín Delcid Delcid.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Remítase a los departamentos de catastro municipal y la asesoría legal para informe y dictamen.

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



P. J. M.

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 06** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 17 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

06) Se presenta nota de Acuerdo por el Lic. Martin Vasquez en su condición de presidente de AMUPROLAGO, manifestando acerca de la aportación del 02% que la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa debe realizar a esta mancomunidad, acuerdo que iniciaría a partir del 01 de julio del 2022 y al igual para el año 2023 la aportación de 02% se debe de realizar por medio de punto de acta donde se le autorice a la Secretaria de Estado correspondiente hacer dicha deducción y transferir a la mancomunidad. Según acuerdo sostenido el día viernes 05 de agosto del presente año en la Municipalidad de Gualala, Santa Bárbara.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibido la nota de acuerdo enviada por el Licenciado Martin Vásquez en su condición de presidente de AMUPROLAGO de igual manera se APRUEBA Y AUTORIZA a realizar la aportación del 02% de las transferencias recibidas a esta alcaldía a la Mancomunidad a partir de 01 de julio del presente año. Remitir a los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería Municipal para su conocimiento y aplicación.

10).- Cierre de la Sesión.
FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

**ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL**





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 6) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 05** del acta 018-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día viernes 19 de agosto del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....

6). CORRESPONDENCIA RECIBIDA

05) El contador municipal Mainor José García Bardales y el Encargado de Presupuesto municipal Marco Javier García Pineda solicitan a este Pleno Corporativo su autorización para realizar **TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 10**, por el monto total de **Lps. 802,718.35 (Ochocientos Dos Mil Setecientos Dieciocho Lempiras con Treinta y Cinco Centavos)**, para asignación entre renglones de **Proyectos de Deuda por pagar de la Administración 2014-2018**.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Aprobar y autorizar LA TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 10, por el monto total de **Lps. 802,718.35 (Ochocientos Dos Mil Setecientos Dieciocho Lempiras con Treinta y Cinco Centavos)**, para asignación entre renglones de **Proyectos de Deuda por pagar de la Administración 2014-2018**.Segun detalle adjunto

PRESUPUESTO MUNICIPAL

TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 10

DEBITO

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES A NIVEL DE MUNICIPIO
PROYECTO:	PROYECTO DE MANTINIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES ALDEA EL LLANO
OBJETO DEL GASTO:	23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS
MONTO:	LPS. 241,935.25
RENLÓN PRESUPUESTARIO:	15-03-013-001-000-23400-15-013-01

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA
------------------	-----------------



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
 Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
 HONDURAS, CENTRO AMERICA
 Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
 Tels. 2654-8183/ 2654-8184



SUBPROGRAMA:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES A NIVEL DE MUNICIPIO
PROYECTO:	PROYECTO DE MANTINIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES ALDEA CASAS VIEJAS
OBJETO DEL GASTO:	23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS
MONTO:	LPS. 146,900.00
REGLÓN PRESUPUESTARIO:	15-03-025-001-000-23400-15-013-01

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES A NIVEL DE MUNICIPIO
PROYECTO:	PROYECTO DE MANTINIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES ALDEA LA GUAMA
OBJETO DEL GASTO:	23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS
MONTO:	LPS. 118,343.10
REGLÓN PRESUPUESTARIO:	15-03-027-001-000-23400-15-013-01

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES A NIVEL DE MUNICIPIO
PROYECTO:	PROYECTO DE MANTINIMIENTO Y REPARACIÓN DE CALLES ALDEA EL OBO
OBJETO DEL GASTO:	23400 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS
MONTO:	LPS. 295,540.00
REGLÓN PRESUPUESTARIO:	15-03-017-001-000-23400-15-013-01

CREDITO

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA:	PAVIMENTACIONES
PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE III ETAPA ALDEA PEÑA BLANCA, BARRIO LOS PINOS - DEUDA 2014-2018
OBJETO DEL GASTO:	47210 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO
MONTO:	LPS. 40,241.00
REGLÓN PRESUPUESTARIO:	15-01-072-000-001-47210-15-013-01

PROGRAMA:	VIDA MEJOR
SUBPROGRAMA:	SALUD
PROYECTO:	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE CANALES PARA AGUAS LLUVIAS BARRIO EL CALVARIO
OBJETO DEL GASTO:	47210 CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO PUBLICO
MONTO:	LPS. 135,954.17



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



REGLÓN PRESUPUESTARIO:	12-01-025-000-001-47210-15-013-01
-------------------------------	-----------------------------------

PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURA
SUBPROGRAMA:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES A NIVEL DEL MUNICIPIO
PROYECTO:	PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES A NIVEL DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE YOJOA
OBJETO DEL GASTO:	23400 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS
MONTO:	LPS. 596,523.18
REGLÓN PRESUPUESTARIO:	15-03-001-001-000-23400-15-013-01

PROGRAMA:	TODO POR LA PAZ
SUBPROGRAMA:	PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO
PROYECTO:	SIN PROYECTO
OBJETO DEL GASTO:	54200 TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO
MONTO:	LPS. 30,000.00
REGLÓN PRESUPUESTARIO:	13-04-000-001-000-54200-15-013-01

10).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 25 días de agosto de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 7) INFORMES B) DICTAMEN ASESORIA LEGAL** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente
1.....2.....3.....4.....5.....6.....

7)INFORMES B) DICTAMEN ASESORIA LEGAL

2. Se conoce dictamen sobre SOLICITUD DE NULIDAD O IMPUGNACION DE UN PATRONATO DE BARRIO EL MILAGRO. - presentado por el señor Juan Guerra y la señora Carmen Asturias en su condición de Presidente y Secretaria del patronato .**PRIMERO:** Manifiesta en su escrito los Señores que piden que se anule o impugne la elección de la directiva del Patronato de Barrio El Milagro ya que aducen que eligieron esa directiva solo un grupo de 20 personas y en la comunidad hay más de 140 familia .**SEGUNDO:** Que es imperativo conocer la situación actual del caso y en aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley de procedimiento Administrativo que dicen " Artículo 68. Los hechos invocados y que fueren relevantes para la decisión podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, salvo los que fueren manifiestamente improcedentes, superfluos o meramente dilatorios. Artículo 69. Cuando el órgano competente para resolver no tenga por ciertos los hechos alegados por la parte interesada o ésta lo solicitare, podrá acordar la apertura a pruebas por un término no inferior a diez días ni superior a veinte, e incumbirá al interesado la de los hechos de que derive su derecho y no resulten del expediente. En tal virtud es procedente abrir la solicitud a pruebas por el termino de veinte días (20) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y útiles a fin de dictar resolución apegada a derecho. Que se remita al departamento de Secretaria Municipal y Udeco para que informen al respecto en el plazo máximo de 10 días . Que de acuerdo al análisis del Expediente y el escrito presentado que corren agregadas al expediente de mérito y las consideraciones antes expuestas la asesoría Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de procedimiento Administrativo.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Abrir la solicitud a pruebas por el termino de veinte días (20) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y utiles a fin de dictar resolución apegada a derecho .

08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 7) INFORMES B) DICTAMEN ASESORIA LEGAL** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

7)INFORMES B) DICTAMEN ASESORIA LEGAL

2. Se conoce dictamen sobre SOLICITUD DE NULIDAD O IMPUGNACION DE UN PATRONATO DE BARRIO EL MILAGRO. - presentado por el señor Juan Guerra y la señora Carmen Asturias en su condición de Presidente y Secretaria del patronato .**PRIMERO:** Manifiesta en su escrito los Señores que piden que se anule o impugne la elección de la directiva del Patronato de Barrio El Milagro ya que aducen que eligieron esa directiva solo un grupo de 20 personas y en la comunidad hay más de 140 familia .**SEGUNDO:** Que es imperativo conocer la situación actual del caso y en aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley de procedimiento Administrativo que dicen" Artículo 68. Los hechos invocados y que fueren relevantes para la decisión podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, salvo los que fueren manifiestamente improcedentes, superfluos o meramente dilatorios. Artículo 69. Cuando el órgano competente para resolver no tenga por ciertos los hechos alegados por la parte interesada o ésta lo solicitare, podrá acordar la apertura a pruebas por un término no inferior a diez días ni superior a veinte, e incumbirá al interesado la de los hechos de que derive su derecho y no resulten del expediente. En tal virtud es procedente abrir la solicitud a pruebas por el termino de veinte días (20) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y útiles a fin de dictar resolución apegada a derecho. Que se remita al departamento de Secretaria Municipal y Udeco para que informen al respecto en el plazo máximo de 10 días . Que de acuerdo al análisis del Expediente y el escrito presentado que corren agregadas al expediente de mérito y las consideraciones antes expuestas la asesoría Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de procedimiento Administrativo.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Abrir la solicitud a pruebas por el termino de veinte días (20) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y utiles a fin de dictar resolución apegada a derecho .

08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

[Firma manuscrita]
ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 7) INFORMES B) DICTAMEN ASESORIA LEGAL** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

7)INFORMES B) DICTAMEN ASESORIA LEGAL

1. Se conoce dictamen sobre SE PRESENTA INMPUTACION DE PAGO .- presentado por la Abogada DENIA GERALDINA ESCALON con carne de colegiación 16,702 quien actúa en su condición de Apoderada legal de Proyectos Agropecuarios S de R.L PRIMERO: Manifiesta la Abogada Escalón que su representa presento demanda en los Juzgados de lo Contencioso Administrativo contra el Plan de arbitrios 2019 expresamente en lo que se refiere a la tasa social y que en primera , segunda instancia y casación fue declarado sin lugar por lo que la deuda esta firme SEGUNDO: Que en fecha 28 de julio del 2022 se procedió a pagar aprovechando el decreto de amnistía el monto de 219,726.05 en pago de la tasa social del 2019 y que comparecen solicitando se acredite el pago por la tasa social de ese año . TERCERO: Que la Imputación de pagos Es el mecanismo jurídico de atribución del pago cuando éste no cubre la totalidad de las varias deudas de la misma clase que el deudor debe a su acreedor. Cuando el contribuyente paga una obligación tributaria vencida, el valor pagado se imputa proporcionalmente a la deuda por impuestos, sanciones e intereses. Que se tenga por recibido el pago de la tasa social del 2019 que el departamento de Administración Tributaria cobre los años 2020,2021 y 2022 y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de procedimiento Administrativo, Plan de arbitrios .

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Primero: Que la Imputación de pagos Es el mecanismo jurídico de atribución del pago cuando éste no cubre la totalidad de las varias deudas de la misma clase que el deudor debe a su acreedor. Cuando el contribuyente paga una obligación tributaria vencida, el valor pagado se imputa proporcionalmente a la deuda por impuestos, sanciones e intereses. Que se tenga por recibido el pago de la tasa social del 2019 que el departamento de Administración Tributaria cobre los años 2020,2021 y 2022

08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

**ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL**





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



inmueble. Esto nos quiere decir, que si eres dueño de un terreno en conjunto con otras personas, bajo esta denominada forma de derechos y acciones, todos tendrán un porcentaje del terreno, pero nadie será dueño de un espacio delimitado del terreno, ya que los linderos y superficies no se encuentran determinados, por lo tanto, no se puede especificar que parte del terreno es de cada uno, es decir, no se puede definir en cuerpo cierto, cual es el espacio que me corresponde, o a que equivale mi espacio porcentual dentro del bien inmueble. Es importante resaltar este aspecto pues se diferencia de un régimen de propiedad horizontal en el sentido de que, en ésta última, los predios están individualizados y cada copropietario es dueño de una unidad constructiva, con un número de predio distinto y una alícuota asignada. **TERCERO:** Que es imperativo conocer la situación actual del caso y en aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley de procedimiento Administrativo que dicen " Artículo 68. Los hechos invocados y que fueren relevantes para la decisión podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, salvo los que fueren manifiestamente improcedentes, superfluos o meramente dilatorios. Artículo 69. Cuando el órgano competente para resolver no tenga por ciertos los hechos alegados por la parte interesada o ésta lo solicitare, podrá acordar la apertura a pruebas por un término no inferior a diez días ni superior a veinte, e incumbirá al interesado la de los hechos de que derive su derecho y no resulten del expediente. En tal virtud es procedente abrir la solicitud a pruebas por el termino de Diez días (10) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y útiles a fin de dictar resolución apegada a derecho. Que se remita al departamento de Catastro Municipal para que informen al respecto en el plazo máximo de 10 días.

Que de acuerdo al análisis del Expediente y el escrito presentado que corren agregadas al expediente de mérito y las consideraciones antes expuestas la asesoría Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de procedimiento

Administrativo.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Primero: Abrir la solicitud a pruebas por el termino de diez días (10) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y útiles a fin de dictar resolución apegada a derecho.

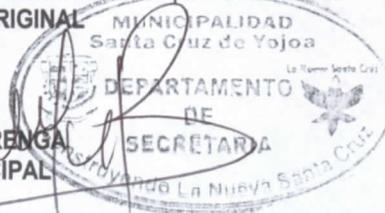
08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 7) INFORMES B) DICTAMEN ASESORIA LEGAL** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

7)INFORMES B) DICTAMEN ASESORIA LEGAL

4. Se conoce dictamen sobre SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UN INSTRUMENTO PUBLICO DE COMPRABVENTA EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL .- presentado por el Abogado JONATHAN MARTINEZ PINEDA con carne de colegiación 10388 quien actúa en su condición de Gestor Oficioso de ELISEO JAVIER CRUZ QUINTERO .**PRIMERO:** Manifiesta el gestor oficioso que ELISEO JAVIER CRUZ QUINTERO es dueño del 0.4446 % del derecho de una propiedad en el titulo denominado Pinolapa y que en Catastro Municipal se les denegó la inscripción y asignación de clave catastral , acompaña la escritura debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad y plano del área de terreno. **SEGUNDO:** Es muy común escuchar que una persona es dueña de derechos y acciones de un bien inmueble, este concepto puede resultar complejo, puesto que, jurídicamente en estos casos, la propiedad no se ejerce sobre una parte determinada de un bien, sino, más bien sobre un porcentaje de la totalidad del mismo. Los Derechos y Acciones de un bien inmueble es la forma jurídica de representar la copropiedad sobre dicho bien, puesto que, la copropiedad consiste en la coexistencia de varios derechos de propiedad sobre una cosa, es decir, que más de una persona, tienen el mismo derecho sobre un bien, teniendo cada uno de ellos una cuota ideal sobre el bien, generalmente cada una de ellas representada en porcentajes.

¿Qué es la Copropiedad? El artículo 969° del Código Civil señala que, "hay copropiedad cuando un bien pertenece por cuotas ideales a dos o más personas"; entendiéndose así a la copropiedad como aquella situación en la que dos o más propietarios poseen, cada uno de ellos, una cuota ideal sobre un mismo bien. De este concepto se pueden desprender las siguientes características de la copropiedad, siendo estas las siguientes:

- La existencia de un bien determinado (o de varios bienes)
- La pluralidad de sujetos, proyectado hacia el mismo bien o bienes.
- La particularidad de que sus derechos están representados por cuotas ideales o porcentajes y no sobre partes materiales del bien o bienes.

¿Qué son los derechos y acciones?

En los derechos y acciones cada persona es dueña de una parte, en una propiedad (Ejem: Casa), pero que legalmente no está dividida o fraccionada, es decir, que cada persona tiene una cuota del total del bien



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



inmueble. Esto nos quiere decir, que si eres dueño de un terreno en conjunto con otras personas, bajo esta denominada forma de derechos y acciones, todos tendrán un porcentaje del terreno, pero nadie será dueño de un espacio delimitado del terreno, ya que los linderos y superficies no se encuentran determinados, por lo tanto, no se puede especificar que parte del terreno es de cada uno, es decir, no se puede definir en cuerpo cierto, cual es el espacio que me corresponde, o a que equivale mi espacio porcentual dentro del bien inmueble. Es importante resaltar este aspecto pues se diferencia de un régimen de propiedad horizontal en el sentido de que, en ésta última, los predios están individualizados y cada copropietario es dueño de una unidad constructiva, con un número de predio distinto y una alícuota asignada. **TERCERO:** Que es imperativo conocer la situación actual del caso y en aplicación de los artículos 68 y 69 de la Ley de procedimiento Administrativo que dicen" Artículo 68. Los hechos invocados y que fueren relevantes para la decisión podrán acreditarse por cualquier medio de prueba, salvo los que fueren manifiestamente improcedentes, superfluos o meramente dilatorios. Artículo 69. Cuando el órgano competente para resolver no tenga por ciertos los hechos alegados por la parte interesada o ésta lo solicitare, podrá acordar la apertura a pruebas por un término no inferior a diez días ni superior a veinte, e incumbirá al interesado la de los hechos de que derive su derecho y no resulten del expediente. En tal virtud es procedente abrir la solicitud a pruebas por el termino de Diez días (10) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y útiles a fin de dictar resolución apegada a derecho. Que se remita al departamento de Catastro Municipal para que informen al respecto en el plazo máximo de 10 días . Que de acuerdo al análisis del Expediente y el escrito presentado que corren agregadas al expediente de mérito y las consideraciones antes expuestas la asesoría Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa y en aplicación de los artículos 82 y 325 de la Constitución de la Republica: 12, 12ª, 13, 43, 47, de la Ley de Municipalidades; 40, de su Reglamento; 60, 61, 62, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, de la Ley de procedimiento Administrativo.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Primero: Abrir la solicitud a pruebas por el termino de diez días (10) hábiles para que se aporten todas las pruebas pertinentes y útiles a fin de dictar resolución apegada a derecho .

08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 7) INFORMES B) DICTAMEN ASESORIA LEGAL** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

7)INFORMES B) DICTAMEN ASESORIA LEGAL

3. Se conoce dictamen sobre SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UN INSTRUMENTO PUBLICO DE COMPRAVENTA EN EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL .- presentado por el Abogado JONATHAN MARTINEZ PINEDA con carne de colegiación 10388 quien actúa en su condición de Gestor Oficioso de los Señores RUBEN DARIO LOPEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN ALVARENGA CABALLERO .**PRIMERO:** Manifiesta el gestor oficioso que RUBEN DARIO LOPEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN ALVARENGA CABALLERO son dueños del 0.012% del derecho de una propiedad en el titulo denominado Pinolapa y que en Catastro Municipal se les denegó la inscripción y asignación de clave catastral , acompaña la escritura debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad y plano del área de terreno. **SEGUNDO:** Es muy común escuchar que una persona es dueña de derechos y acciones de un bien inmueble, este concepto puede resultar complejo, puesto que, jurídicamente en estos casos, la propiedad no se ejerce sobre una parte determinada de un bien, sino, más bien sobre un porcentaje de la totalidad del mismo.

Los Derechos y Acciones de un bien inmueble es la forma jurídica de representar la copropiedad sobre dicho bien, puesto que, la copropiedad consiste en la coexistencia de varios derechos de propiedad sobre una cosa, es decir, que más de una persona, tienen el mismo derecho sobre un bien, teniendo cada uno de ellos una cuota ideal sobre el bien, generalmente cada una de ellas representada en porcentajes. **¿Qué es la Copropiedad?**El artículo 969° del Código Civil señala que, "hay copropiedad cuando un bien pertenece por cuotas ideales a dos o más personas"; entendiéndose así a la copropiedad como aquella situación en la que dos o más propietarios poseen, cada uno de ellos, una cuota ideal sobre un mismo bien. De este concepto se pueden desprender las siguientes características de la copropiedad, siendo estas las siguientes:

- La existencia de un bien determinado (o de varios bienes)
- La pluralidad de sujetos, proyectado hacia el mismo bien o bienes.
- La particularidad de que sus derechos están representados por cuotas ideales o porcentajes y no sobre partes materiales del bien o bienes.

¿Qué son los derechos y acciones?

En los derechos y acciones cada persona es dueña de una parte, en una propiedad (Ejem: Casa), pero que legalmente no está dividida o fraccionada, es decir, que cada persona tiene una cuota del total del bien



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 08** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

08). Se presenta informe del Lic. Jose Abel Paz Fernández, Jefe del Departamento de Justicia quien informa a este Pleno Corporativo sobre la inspección realizada en cumplimiento del punto de acta 16-2022, Expediente 69-2022, cual dicta que en fecha 10 de agosto del presente año, en conjunto con el jefe de catastro, planificación urbanística y departamento de justicia se hicieron presentes a la propiedad de la ciudadana Lesly Yessenia Hernández Zavala, la cual esta ubicada en Barrio Bella Vista de esta ciudad. Se procedió a delimitar el terreno conforme a verificar medidas que se manifiestan en el punto de acta de dominio pleno que adjunta el expediente; después de la delimitación de la propiedad se constató lo siguiente:

1) Dicha casa de habitación construida en la propiedad de la ciudadana Lesly Yessenia Hernández se encuentra en completo abandono , solar enmontado por adentro del mismo y la parte de la vía publica , puertas de la casa abiertas; lo cual esto representa un peligro a la seguridad ciudadana y a la salud. 2) En la parte frontal de la propiedad están ubicados DOS BUHONEROS los cuales están en la parte frontal a la carretera pavimentada que conduce a la Represa Hidroeléctrica Francisco Morazán; en lo cual hay un negocio de verduras el cual pertenece a German Edgardo Bonilla y un segundo negocio que es un taller el cual pertenece a Reynaldo García Castellanos "El Chino" ambos negocios están instalados en el espacio de la vía publica. Sugerencia de dicha inspección. 1) Exigir a la ciudadana Lesly Yessenia Hernandez los planos de ingeniería que demuestre la intención a construir realmente y el pago de permiso de construcción municipal. ya que de forma indirecta las personas que pasan en los diferentes puestos de buhoneros que están en esta zona brindan una seguridad a esta zona.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibido el informe al expediente 69-2022 presentado por el Juez de Policía Municipal Lic. Abel Paz, se gira instrucciones para notificar a la Asesora Legal acerca de este asunto para que elabore su informe y dictamen y presentarlo ante este pleno corporativo.



Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente CERTIFICA, EL PUNTO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 07 del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente 1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

07). Nota del Encargado de Presupuesto Marco Javier García y el Contador Municipal Mainor José García quien solicita a los miembros de esta Corporación Municipal LA APROBACION DE LA EJECUCION DEL MONTO DE LA TRANSFERENCIA ARTICULO 191 DGPR REFORMADO MEDIANTE DECRETO No. 30-2022 transferencia de Gobierno Central , las Corporaciones destinarán los recursos de dichas transferencias de acuerdo con lo establecido en la Ley de Municipalidades o de acuerdo a lo establecido según las reformas al Artículo 191 de las DGPR, donde describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%,10% 9%/1% y 20% Para gastos de administración propia. Las corporaciones destinaran un un 35 % ,salud, educación ,niñez y vivienda : del 5% hasta 20 % AL COVID -19 ,Programa de la mujer el 5% , 20% cultura deporte y participación ciudadana ,10% Actividades agrícolas ,Apoyo a la pequeña y mediana empresa ,Turismo ,9% Infraestructura 1% Asistencias Técnicas y Auditorias Municipales y 20% Para gastos de administración propia.

Este Pleno Corporativo por unanimidad resuelve: APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCION DEL MONTO DE LA TRANSFERENCIA ARTICULO 191 DGPR REFORMADO MEDIANTE DECRETO No. 30-2022 transferencia de Gobierno Central , las Corporaciones destinarán los recursos de dichas transferencias de acuerdo con lo establecido en la Ley de Municipalidades o de acuerdo a lo establecido según las reformas al Artículo 191 de las DGPR, donde describen las actividades según los porcentajes del 35%, 5%, 20%,10% 9%/1% y 20% Para gastos de administración propia. Las corporaciones destinaran un 35 % ,salud, educación ,niñez y vivienda : del 5% hasta 20 % AL COVID -19 ,Programa de la mujer el 5% , 20% cultura deporte y participación ciudadana ,10% Actividades agrícolas ,Apoyo a la pequeña y mediana empresa ,Turismo ,9% Infraestructura 1% Asistencias Técnicas y Auditorias Municipales y el 20% para gastos de administración propia.

08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSOLA ALVARENGA BELTRAND.



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 06** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

06). Nota del Encargado de Presupuesto Marco Javier García y el Contador Municipal Mainer José García quien solicita a los miembros de esta Corporación Municipal aprueben el Dictamen de Subsanación de la Rendición de cuentas acumulada e informes de avance físico y financiero de Proyectos de gasto ejecutado del segundo trimestre 2022. Por las recomendaciones recibidas por la Unidad de Analisis y Dictamen Financiero Municipales de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Este Pleno Corporativo por unanimidad resuelve: Aprobar el Dictamen de Subsanación de la Rendición de cuentas acumulada e informes de avance físico y financiero de Proyectos de gasto ejecutado del segundo trimestre 2022. Por las recomendaciones recibidas por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiero Municipales de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización.

08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 05** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

05). Se solicita rectificación de certificación de Dominio Pleno a solicitud de la señora Rosa Adilia Ramos Ramirez con identidad No. 0318-1947-00218, de un terreno ubicado en aldea Yojoa, cual tiene mal cálculos en las medidas de colindancias están correctas, pero no la totalidad en metros cuadrados donde hay una diferencia de 158.88 metros equivalente a 229.02. por lo que no concuerda la certificación con los planos actuales. Certificación de dominio pleno que se fue otorgado el 22 de febrero del año 2000.

Este Pleno Corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibido la solicitud de la señora Rosa Adilia Ramos Ramirez. Remítase a la Secretaria Municipal y Departamento de catastro para su informe correspondiente y luego ser presentado ante este Pleno Corporativo

08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa



Secretaria Municipal
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022
ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 04** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

04). Se presenta solicitud por el señor Carlos Modesto Argueta Salmerón con número de Identificación 0510-1993-01653 quien solicita a este Pleno Corporativo se le otorgue el derecho de posesión de un lote de terreno (solar baldío) que está ubicado contiguo a la iglesia El Calvario Colonia Panacan de esta Jurisdicción cual está en abandono desde el año 2000.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibido la solicitud presentada por el señor Carlos Modesto Argueta Salmerón. Remítase a los departamentos de catastro municipal y la asesoría legal para informe y dictamen.

08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 03** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

03). Se presenta solicitud de parte del Ingeniero Pablo Ramón Soto Bonilla en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales COPECO quien solicita a este Pleno Corporativo se le extienda una constancia de tramite administrativos de TRASPASO DE TERRRENO con el objetivo de adjuntarlas para la previa presentación de su localidad para la construcción de oficinas administrativas y logísticas de COPECO , esto sucede en vista a una donación que entrara a la Institución para la modernización y construcción de infraestructura par parte del Gobierno de Alemania en cooperación a nuestro país.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibida la solicitud parte del Ingeniero Pablo Ramón Soto Bonilla y se gira instrucciones al Departamento de Catastro para que identifique el predio para dar cumplimiento a los acuerdos corporativo de traspaso de la donación del terreno Municipal a COPECO.

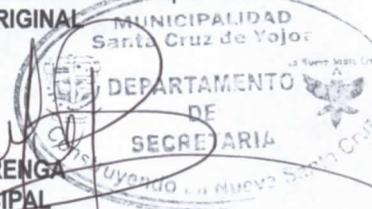
08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSELA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

**ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL**





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa LA NUEVA SANTA CRUZ

Secretaria Municipal

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo:secretariamunicipalscy@gmail.com

Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA, EL PUNTO 5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA NUMERAL 01** del acta 019-2022 de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortés, sesión realizada en el Salón de sesiones de esta Municipalidad el día jueves 01 de septiembre del año 2022, en base al artículo 32 y 32-A de la Ley de Municipalidades. Presidió el señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva con la asistencia de las y los señores regidores por su orden: Primera regidora Dorila Sánchez Sánchez, Segundo regidor Roberto Pineda Chacón, Tercer regidor José Félix García Pineda, Cuarta Regidora Martha Alicia Amaya Martínez, Quinto regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Sexto regidor Cristóbal Flores Hernández, Séptimo Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Octava regidora Karla Patricia Amador Hasbun, Noveno regidor Carlos Roberto Quiroz Owen, Decima regidora Jessica Suyapa Trejo García, la señora Vicealcaldesa Lic. Aura Enoe Turcios Pineda; la señora Irma Figueroa en su calidad de Comisionada Municipal de Derechos Humanos, la Asesora Legal Abogada Irma Pineda y la Secretaria Municipal Abogada Suany Marissela Alvarenga quien de todo DA FE. La sesión fue convocada conforme a la agenda siguiente

1.....2.....3.....4.....

5) CORRESPONDENCIA RECIBIDA

1). Se interpone recurso de apelación, en vista de silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma a la resolución administrativa JPU-001-2022 y cual hasta la fecha no ha sido resuelto por la Corporación Municipal- Se pone en conocimiento grave falta por parte de funcionaria municipal- acta notarial. Se acompañan documentos. Presentado por el abogado Jonathan Fabricio Zavala Sanchez en representación de la abogada Norma Argentina Ordoñez Umanzor representante legal y procesal del señor Maynor Joe Rodriguez Umanzor.

Este pleno corporativo por unanimidad resuelve: Dar por recibido el presente escrito, remítase a la asesoría Legal para elaboración de su respectivo informe y en el término de cinco (05) días a la Gobernación Departamental como segunda Instancia Administrativa como lo dicta el artículo 214 y 215 del Reglamento de la Ley de Municipalidades que literalmente dice: ARTÍCULO 214. Para los efectos del Recurso de reposición que señala el artículo 25 numerales 11 y 14 de la Ley de Municipalidades, este se interpondrá contra las resoluciones que dicte la Corporación Municipal, el Alcalde u otra autoridad inferior inmediata, dentro del término de diez (10) días siguientes al de la notificación del acto impugnado. Lo que resuelva la Corporación sobre el recurso de reposición se notificará diez (10) días después de notificada la última providencia. Transcurrido dicho término sin que la Corporación resuelva el recurso, se entenderá como desestimado y quedará expedita al recurrente la vía precedente. - Que se notifique a la Empresa General de Servicios. ARTÍCULO 215. El recurso de apelación se presentará ante la autoridad que haya emitido la resolución la que lo remitirá a la Corporación Municipal dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación, con el expediente e informe.

08).- Cierre de la Sesión.

FIRMAN LAS Y LOS REGIDORES: DORILA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ROBERTO PINEDA CHACÓN, JOSÉ FÉLIX GARCÍA PINEDA, MARTHA ALICIA AMAYA MARTÍNEZ, STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, CRISTÓBAL FLORES HERNÁNDEZ, ÁNGEL ANTONIO LEIVA MADRID, KARLA PATRICIA AMADOR HASBUN, CARLOS ROBERTO QUIROZ OWEN, JESSICA SUYAPA TREJO GARCÍA FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, SECRETARIA MUNICIPAL ABOG. SUANY MARISSALA ALVARENGA BELTRAND.

En fe de lo cual, y para constancia se extiende la presente certificación a los 05 días de septiembre de 2022

ES CONFORME A SU ORIGINAL

ABOG. SUANY ALVARENGA
SECRETARIA MUNICIPAL

